

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 10 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que, se presenta reparos del recurso de apelación. Sírvase proveer.

Notificación Sentencia: 04 de julio de 2023 en estrados
Término para sustentar: 5, 6 y 7 de julio de 2023.
Fecha de sustentación: 07 de julio de 2023 Hora: 02:16 p.m.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Alejandro Daniel Camacho Rodríguez, CC. 79.948.035
Demandado: Claudia Marcela Hincapie Escobar y Otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00013**-00

En orden a impulsar este trámite se tiene que en audiencia del 04 de julio de 2023 se profirió la **sentencia civil No. 09 del 04 de julio de 2023** y contra ella se interpuso el recurso de apelación por el apoderado del demandante, a quien se le concedieron los 3 días de que trata el artículo 322 numeral 3 inciso 2 del Código General del Proceso para presentar los reparos sustentados, lo cual hizo dentro del término respectivo.

Sin más comentarios consecuentes con lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el **recurso de apelación** contra interpuesto contra la **sentencia civil No. 09 del 04 de julio de 2023**, , presentado por parte del apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría este expediente en forma digital al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Sala Civil-Familia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 para que se surta el recurso de alzada, informándole que el proceso sube por primera vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38c92dce30666295795e7e8eb673f8e4632316957e09556971244efe12c4549**

Documento generado en 14/07/2023 04:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>